Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 29 de noviembre de 2007 — Stadtwerke Schwäbisch Hall y otros/Comisión

(Asunto C-176/06 P)

«Recurso de casación — Ayuda supuestamente concedida por las autoridades alemanas a centrales nucleares — Provisiones para el cierre de las centrales y la eliminación de residuos radiactivos — Inadmisibilidad del recurso ante el Tribunal de Primera Instancia — Motivo de orden público»

1. *Recurso de casación — Motivos — Inadmisibilidad del recurso ante el Tribunal de Primera Instancia — Motivo de orden público basado en el incumplimiento del requisito impuesto en el artículo 230 CE, párrafo cuarto — Examen de oficio (Art. 230 CE, párr. 4; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 56) (véase el apartado 18)*

2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente (Arts. 88 CE, aps. 2 y 3, y 230 CE, párr. 4) (véanse los apartados 19 a 25 y 28 a 31)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 26 de enero de 2006, Stadtwerke Schwäbisch Hall y otros/Comisión (T-92/02), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso que pretendía la anulación de la decisión C(2001) 3967 final de la Comisión, de 11 de diciembre de 2001, que declara que el régimen alemán de exención tributaria de las provisiones constituidas por las centrales nucleares en orden a la eliminación de sus residuos radiactivos y al cierre definitivo de sus instalaciones no constituye una ayuda de Estado en el sentido del artículo 87 CE, apartado 1 — Obligación de la Comisión de incoar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 88 CE, apartado 2, en caso de dificultades de apreciación o dudas.

Fallo

1) Anular la sentencia del Tribunal de Primera instancia de las Comunidades Europeas de 26 de enero de 2006, Stadtwerke Schwäbisch Hall y otros/ Comisión (T-92/02).

2) Declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por Stadtwerke Schwäbisch Hall GmbH, Stadtwerke Tübingen GMBH y Stadtwerke Uelzen GmbH ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas que pretendía la anulación de la decisión C(2001) 3967 final de la Comisión, de 11 de diciembre de 2001, que declara que el régimen alemán de exención tributaria de las provisiones constituidas por las centrales nucleares en orden a la eliminación segura de sus residuos radiactivos y al cierre definitivo de sus instalaciones no constituye una ayuda de Estado en el sentido del artículo 87 CE, apartado 1.

3) Condenar a Stadtwerke Schwäbisch Hall GmbH, Stadtwerke Tübingen GmbH y Stadtwerke Uelzen GmbH al pago de las costas de las dos instancias.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 29 de noviembre de 2007 — Italia/Comisión

(Asunto C-417/06 P)

«Recurso de casación — Admisibilidad — Fondos estructurales — Financiación de las iniciativas comunitarias — Modificación de los repartos indicativos — Ejecución de la cosa juzgada»

1. Recurso de anulación — Sentencia anulatoria — Efectos (Art. 233 CE) (véanse los apartados 50 a 53, 59, 60, 65 y 66)